

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 10 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES) SERVIAYLUMI SRL
ALVEAR N°1445- GRAL. SAN MARTIN
C.P.: 1653 - VILLA BALLESTER
BUENOS AIRES
T.E.: 69798959

ORDEN DE COMPRA N° 274/2026
EXPEDIENTE N° 1.404.857/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 602/2025
DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.858/2026
DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840
CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Modificación del contrato que fuera perfeccionado mediante la Orden de Compra N° 559/25 para la realización de las tareas descriptas en el Anexo I que integra la "Obra de adecuación del núcleo sanitario ubicado en el 2° piso del ala de Callao del edificio de Marcelo T. de Alvear N° 1840, C.A.B.A."	125.665.442,50	125.665.442,50
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		125.665.442,50
				NETO
		SON: PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR 1840, C.A.B.A TEL; 4813-1252/6736/0050 MAIL: dij.intendencia-mtalvearl840@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA V. GIORGETTI DE LA INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR 1840. // LUNES A VIERNES DE 8HS A 13HS. MAIL: dij.intendencia-mtalvearl840@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS TENDRAN UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS MISMOS.		
		LUGAR DE ENTREGA: INDICADO =====		
		NOTA: =====		
		LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DE VEINTE PORCIENTO (20%) SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS PREVISTOS.		
		NOTA: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REVELON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y EL ANEXO I QUE FORMA PARTE DE LA RES. AG 1585/26. TENGASE PRESENTE QUE EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO ORIGINALMENTE EN LA O.C 559/25 (90 D.H) DEBE COMPUTARSE A PARTIR DEL DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE AQUELLA. POR LO TANTO EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS PRORROGADOS POR LA RES. AG. N° 1858/26 SE COMPUTA A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA O.C. 559/25. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 125.665.442,50 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO